



## MENDOZA

### **DECRETO 1770/2017 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio de prestaciones médicas celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.)

Del: 22/09/2017; Boletín Oficial: 23/02/2018

Visto el expediente 4038-D-17-77770, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO DE PRESTACIONES MEDICAS, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Ministra Farm. CLAUDIA NAJUL y la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.), representada por su Director General Lic. SERGIO FABIAN VERGARA, con el objeto de acordar las prestaciones a beneficiarios de la obra social por parte de la Red Hospitalaria Pública Provincial;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 3 inc. i) y 17 de la Ley N° 8830,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO DE PRESTACIONES MEDICAS, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Ministra Farm. CLAUDIA NAJUL y la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.), representada por su Director General Lic. SERGIO FABIAN VERGARA, con el objeto de acordar las prestaciones a beneficiarios de la Obra Social por parte de la Red Hospitalaria Pública Provincial, el que obra a fs. 01/117 del mencionado expediente, firmado digitalmente por las partes, importado por Sistema GEDO (Gestión Expediente Electrónico), registrado con el código CON01-2017-1-GDEMZA-MSDSYD.

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Alfredo V. Cornejo; Claudia Najul

